ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0			
Versión:	Fecha:	Página: 1 de 1	

INFORME DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA

CONTRATO SUPERVISADO No. 860 del 16/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PODA PARA ADELANTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y ZONAS VERDES DE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Entregar los elementos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, incluido el transporte, en el lugar indicado por el supervisor del contrato; de acuerdo con lo solicitado, en los tiempos exigidos de acuerdo con la necesidad	El contratista entrego todos los elementos requeridos por el supervisor del contrato según las especificaciones técnicas del contrato inicial.	X		
2. Entregar los productos objeto del contrato, completamente nuevos, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo	El contratista entregó todos los productos en las condiciones exigidas en el contrato inicial.	X		

con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas				
3. Entregar los productos en el lugar dispuesto por la Entidad a través del supervisor del contrato	El contratista suministro durante la ejecución del contrato los productos en los lugares indicados por el supervisor del contrato.	X		
4. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas	El contratista cumplió con la obligación exigida en el contrato inicial.	X		
5. La entrega de los productos deberá ser verificada por el supervisor el contrato	Todos los productos fueron verificados por el supervisor	X		
6. En caso de no cumplir los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del supervisor, el contratista se obliga a cambiar el material, que no cumplió con las especificaciones técnicas, en un término máximo de 24 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue al municipio, a asumir costo alguno	El contratista estuvo dispuesto a realizar cambios en caso de que el supervisor así lo hubiese requerido.	X		

7. El municipio se reserva el derecho de admitir/recibir los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección	El contratista cumplió con la obligación exigida en el contrato inicial.	x		
8. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad previstas, y en su oferta	El contratista cumplió con el objeto contractual según todas las condiciones de calidad exigidas en el contrato..	x		
9. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término estipulado	El contratista cumplió con el contrato dentro del tiempo de ejecución establecido en la minuta contractual.	x		
10. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar	El contratista acredito cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley de seguridad social.	x		

11. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada por el contratista	El contratista cumplió con la obligación exigida en el contrato inicial.	x		

Cumplimiento de pago seguridad social:

CUMPLIO	NO CUMPLIO
X	

EXISTEN OBSERVACIONES

SI	NO
	X

Observaciones:

ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
Director Administrativo de Infraestructura
SUPERVISOR

Elaboro: María Paula Vega Barrios. – Contratista de apoyo D.A.I.
Reviso y aprobó: Ing. Ricardo José Gutiérrez Parra – Director Administrativo de Infraestructura